I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 2 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 138/2026. Expte. SANC/2025/4173.

Visto el testimonio de la sentencia número 127, de 29 de septiembre de 2026, del Tribunal de Instancia, Sección de lo contencioso-administrativo, Plaza n.º 2 de Oviedo, que resuelve el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 138/2026, interpuesto por la representación procesal de Auto Gomas, S. A. contra la Resolución de 30 de abril de 2026, del Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Gobierno del Principado de Asturias que desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 24 de febrero de 2026, de la Dirección General de Consumo, por la que se resuelve procedimiento sancionador en materia de consumo número SANC/2025/4173.

Al considerar que la mencionada sentencia ha adquirido firmeza y que, en orden a su ejecución, han de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias y en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Auto Gomas, S. A. U., contra la Resolución del Consejero de Ordenación de territorio, urbanismo, vivienda y derechos ciudadanos del Principado de Asturias, de 30 de abril de 2026, que desestimaba su recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 24 de febrero de 2026, de la Dirección General de Consumo, por la que se resuelve expediente sancionador en materia de defensa del consumidor (SANC/2025/283), y, le imponía dos sanciones de 1.000 € cada una, por las infracciones leves del art. 47 g) y m) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, siendo la misma conforme a derecho.

Con expresa imposición de costas a Auto Gomas, S. A. U., limitadas a 200 €, IVA incluido."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 22 de octubre de 2026.—El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico González.—Cód. 2026-09251.

Cód. 2026-09251